



Municipalidad de
Yerba Buena
Cucumán

YERBA BUENA,

Año Belgraniano 1770-1820-2020

16 SEP 2020

MUNICIPALIDAD DE YERBA BUENA

DECRETO: **Nº 468**

VISTO: El Expte. N° 3.393-M17(I)-S-20 y su agregado Expte. N° 3.394-M17(I)-S-20 y los Decretos N° 273/20 y N° 375/20 -recaídos en dichos Exptes.-; y

CONSIDERANDO:

Que a través del mencionado Decreto N° 273/20 (fs. 33/34) se autoriza a la Oficina de Compras a llamar a "**LICITACION PRIVADA N° 06/2020**", con un Presupuesto Oficial de \$ 519.985,74 (pesos quinientos diecinueve mil novecientos ochenta y cinco con setenta y cuatro centavos), para la adquisición de 08 (ocho) Cubiertas y 04 (cuatro) Cámaras, destinadas a máquinas pertenecientes al Equipo vial del Obrador Municipal;

Que por el citado Decreto N° 375/20 (fs. 73/74) se declara desierto el Primer llamado a la "**LICITACION PRIVADA N° 06/2020**" (Artículo 1°), se autoriza a la Oficina de Compras a efectuar el Segundo Llamado a la Licitación que nos ocupa (Artículo 2°) y se aprueba el Pliego de Bases y Condiciones que regirá el Segundo Llamado de tal Licitación Privada (Artículo 3°);

Que a fs. 114/114 vta. obra el Acta de Apertura, en la que se consigna que se presentó una (1) sola Firma oferente: "**PEREZ CURBELO HNOS. S.R.L.**", la cual cotiza lo solicitado por el importe total de \$ 512.660,00 (pesos quinientos doce mil seiscientos sesenta), consignándose en dicha acta los requisitos cumplidos por la misma; encontrándose incorporada a fs. 82/113 la oferta y documentación presentada por la citada firma oferente;

Que la Comisión de Preadjudicación en su Acta Preadjudicación obrante a fs. 115 expresa: "...- Considerando que el oferente PEREZ CURBELO HNOS. SRL cumple con lo requerido en Pliego de Bases y Condiciones; - Los miembros de esta Comisión recomiendan que se adjudique la presente Licitación Privada al único oferente, PEREZ CURBELO HNOS. SRL, cuya oferta se encuentra por debajo del Presupuesto Oficial.";

Que, en base a los informes y documentación obrantes, la Dirección de Asuntos Jurídicos a fs. 116/117 dictamina que: "...corresponde confeccionar instrumento legal Adjudicando la presente Licitación Privada en la forma y monto conforme fue aconsejado por la Comisión de Preadjudicación (fs. 115), pues la opinión de la misma se ajusta al régimen legal de contratación Municipal (Ordenanza 1299/03, con su modificataria Ord. 2181/18) y al Pliego de Bases y Condiciones";

Que, en mérito a lo actuado, el Sr. Secretario de Hacienda a fs. 118 (pie) dispone la emisión del acto administrativo pertinente;

Por ello y conforme las disposiciones establecidas por los Decretos N° 589/02 y N° 112/06,

16 SEP 2020

EL INTENDENTE MUNICIPAL

DECRETA:

ARTICULO PRIMERO: ADJUDICASE la "LICITACIÓN PRIVADA Nº 06/2020 a la Firma "PEREZ CURBELO HNOS. S.R.L.", con domicilio legal y comercial en Av. Néstor Kirchner 2226 de la ciudad de San Miguel de Tucumán, para la adquisición de las Cubiertas y Cámaras que más abajo se indican, destinadas a máquinas pertenecientes al Equipo vial del Obrador Municipal, por el importe total de \$ 512.660,00 (pesos quinientos doce mil seiscientos sesenta), conforme lo especificado en el Pliego de Bases y Condiciones que rige a dicha Licitación, de conformidad con lo considerado:

Cantidad	Descripción	Destinada a la:
02	Cubiertas Delanteras 14-175	Máquina JCB
02	Cámaras 14-175	
02	Cubiertas Traseras 19-524	
02	Cubiertas Delanteras 1100 x 16	Máquina John Deere 310J
02	Cámaras 1100 x 16	
02	Cubiertas Traseras 19-524	

ARTICULO SEGUNDO: AUTORIZASE el pago a la Firma mencionada en el Artículo precedente, del importe total allí indicado, el que se hará efectivo conforme a las disposiciones del Artículo 32 del Pliego de Bases y Condiciones que rige la Licitación Privada que nos ocupa.-

ARTICULO TERCERO: La presente erogación se imputará en el Presupuesto Municipal vigente conforme lo informado por el Dpto. Contabilidad y Presupuesto.-

ARTICULO CUARTO: NOTIFIQUESE del presente Decreto a la firma Oferente, a través del Dpto. de Compras.-

ARTICULO QUINTO: TOMEN conocimiento la Secretaria de Hacienda, la Secretaria de Planificación y Gestión de Infraestructura Pública y Servicios Urbanos, la Jefatura de Gabinete, Contaduría General, la Dirección de Administración, la Dirección de Asuntos Jurídicos, el Dpto. de Compras, el Dpto. Patrimonial, el Dpto. Contabilidad y Presupuesto y Tesorería, a los efectos que les compete.-

ARTICULO SEXTO: COMUNIQUESE, REGISTRESE en el Libro Único de Decretos y ARCHIVESE.-



ALFREDO A. ALFIERI
Sec. de Planificación y Gestión de
Infra. Públ. y Servicios Urbanos
Municipalidad de Yerba Buena



MARIANO CAMPERO
INTENDENTE MUNICIPAL
MUNICIPALIDAD DE YERBA BUENA

Dr. MANUEL ALBERTO COUREL
JEFE DE GABINETE
MUNICIPALIDAD DE YERBA BUENA

ada de la Sec. Hacienda